

nos un precioso concurso de inteligencias y de energías.

He podido cumplir el triple programa que nos impone el carácter tripartito de nuestra institución. He visitado a los miembros del Gobierno. He sido recibido por los representantes de los patronos. Y en la Casa del Pueblo me acogieron los delegados de las organizaciones obreras. De modo que la Oficina Internacional del Trabajo es en España una entidad realmente viva, no sólo para aquellos que van como delegados a las Conferencias, sino también para aquellos otros que nos envían sus mandatarios.

He encontrado medios ardientes y llenos de fe. Y tengo la seguridad de que, a pesar de las crisis económicas o políticas que estamos sufriendo internacionalmente, puedo contar con el apoyo de los amigos españoles.

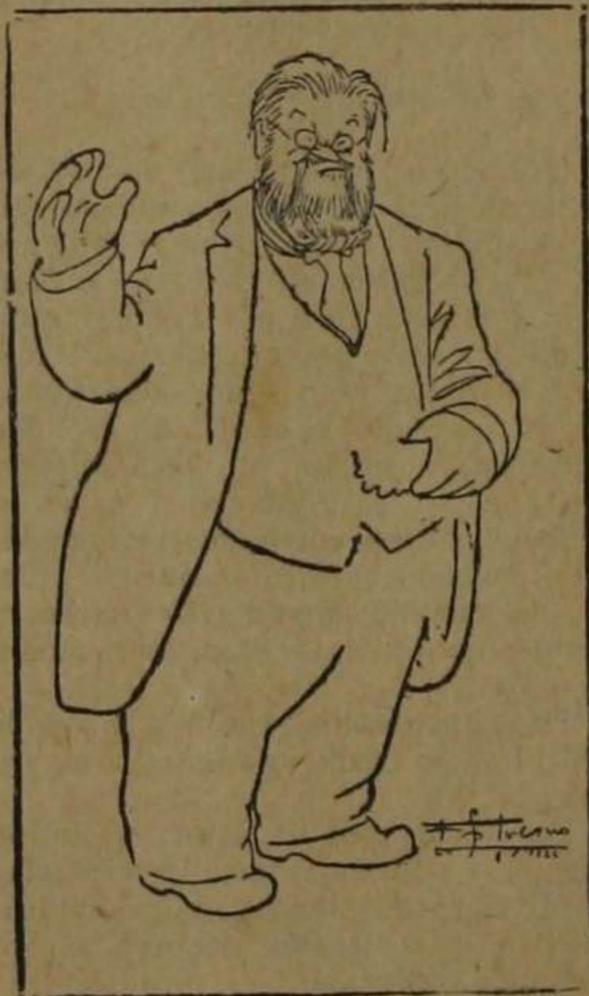
Desde hace ya algunos meses, publicamos en Madrid la revista *Informaciones Sociales*. Esperamos que nuestro viaje despertará algunas simpatías más. La excelente publicación que dirige nuestro corresponsal Fabra Ribas cultivará estas simpatías y desarrollará la colaboración necesaria.

Ahora bien: la obra esencial, aquella hacia la cual se concentran todos los esfuerzos, todos los estudios y todas las iniciativas de la Organización Internacional del Trabajo, es la de ratificación de los convenios internacionales, ya que el número de convenios ratificados representa siempre el éxito alcanzado por nuestra labor. No necesitamos recordar, como lo hemos hecho en nuestros informes oficiales, las dificultades que se oponen a nuestro paso. Aquí los textos legislativos parecen estar en desacuerdo con los textos de los Convenios. Allá nuestras interpretaciones son tenidas por demasiado rígidas. Acullá los conflictos sociales se han desarrollado de un modo tal, que la ratificación no se cree momentáneamente posible. En una parte, la situación política crea los obstáculos. En otra, los inconvenientes proceden de la concurrencia de otros países.

Pero si todo eso es cierto, también lo es la tenacidad de nuestro esfuerzo. Todos esos problemas, todas esas tormentas pueden impedir la floración de las semillas lanzadas por las conferencias internacionales. La primavera llega. Y un día estará maduro el fruto. En algunos países llegó ya la hora de la recolección. Hace pocos días, el Gobierno polaco me entregó las ratificaciones de 13 Convenios de 16 que existen. Esto indica cuánto podemos alcanzar aun en aquellos países donde la industria se desenvuelve todavía penosamente, en medio de tantos peligros como la amenazan.

En España sólo se habían ratificado

dos Convenios hasta ahora: el Convenio del paro que prohíbe las Agencias de colocación particulares y que prescribe la creación de oficinas de colocación públicas y gratuitas, es decir, que convierte la obra de la colocación en una misión social; y otro Convenio, el de la maternidad. Muchos países han retrocedido ante esta ratificación. Temían recargar sus presupuestos de gastos. España, en cambio, ha creído que no existía obra de solidaridad humana más urgente que ésta. Y al adherirse a este Convenio se ha compro-



ALBERT THOMAS

Director de la Oficina Internacional del Trabajo

(Visto por Fresno)

metido a establecer un descanso de seis semanas antes y seis semanas después del alumbramiento y a asegurar a las obreras momentáneamente privadas del salario una indemnización conveniente.

El Gobierno nos ha entregado estos días cinco ratificaciones nuevas. Una de ellas se refiere a la prohibición del empleo de la cerusa en la pintura en el interior de los edificios y reglamenta los demás trabajos en que se emplea dicho producto. Agradezco profundamente a España esta adhesión, porque había países productores de plomo que se habían levantado contra la idea de este Convenio, temerosos de que se perjudicase su industria nacional. Se habían producido violentas discusiones, llegando a acusarse a la Oficina

Internacional de Trabajo de querer servir los intereses de los países productores de zinc contra los de los países productores de plomo. España, que produce plomo, no ha prestado atención a esta campaña, y ha pensado que la prohibición determinada por el Convenio no causaría graves daños a los productores. Y lo que es más importante: ha pensado, como la Organización Internacional del Trabajo, que, aun causándose un perjuicio parcial, no debían ser defendidos los intereses de los productores en todos sus privilegios a costa del sacrificio de las vidas humanas.

Otras cuatro ratificaciones han sido firmadas. Se refieren todas ellas al trabajo marítimo, fijación de la edad para la admisión de los niños en los trabajos marítimos, indemnización a los obreros marítimos en caso de naufragio, examen médico para ser admitido en los trabajos marítimos y límite de edad para el trabajo en las calderas de los buques.

España tiene una marina mercante de importancia. En Génova, los que representaban sus intereses marítimos examinaron con gran atención las posibles repercusiones que tendrían los Convenios que iban a votarse. Vacilaron, como Inglaterra, a comprometerse en una reglamentación atrevida de la jornada de trabajo a bordo; pero, en cambio, votaron, ya sea en Génova en 1920 o más tarde en Ginebra, en 1921, todos los Convenios encaminados a proteger al marino contra el paro que resulta de los accidentes de su profesión, y, sobre todo, a proteger a los niños y a los jóvenes contra los abusos que pueden resultar de un empleo prematuro o excesivo en los trabajos marítimos. Al votar estos cuatro convenios, España establece una especie de Código del trabajo de los niños y los adolescentes.

Quedan todavía Convenios importantes que convendría votar en favor de la protección de los obreros de la industria y el comercio. He recibido la seria promesa de que el Convenio sobre el descanso semanal no tardará en ser ratificado. Esta ratificación me satisfaría aún más que las anteriores. Se trata de un Convenio de tal amplitud, ha de aplicarse a tan considerable número de obreros, representa en la vida familiar y colectiva una reforma de tal alcance, que semejante ratificación será considerada por nosotros como un verdadero éxito y como una garantía del porvenir.

Finalmente, España acaba de ratificar otro Convenio que parece no ser importantante, pero que tiene un grandísimo interés para el porvenir de la Organización Internacional del Trabajo. Me refiero a la reforma, votada por la Conferencia, del art. 393 del